

# DEMANDA, REQUISITOS Y ACUMULACIÓN

ALAN PASCO  
ARAUCO

# DEMANDA Y DERECHO DE ACCIÓN

- ⦿ La interposición de la demanda es la concretización del derecho de acción, que es un derecho abstracto sin contenido concreto, y que supone la posibilidad de plantear una demanda en específico.
- ⦿ Esta diferencia teórica tiene una consecuencia práctica importante:
- ⦿ Artículo 1989.- La prescripción extingue la acción pero no el derecho mismo.

# CONTENIDO DE LA DEMANDA

La demanda se presenta por escrito y contendrá:

(i) Datos formales:

- ⦿ Del Demandante: nombre, datos de identidad, dirección domiciliaria, domicilio procesal y domicilio procesal electrónico.
- ⦿ Del Apoderado: nombre y dirección domiciliaria. **En el caso de copropietarios que buscan defender el bien común, basta la participación de uno solo de los condóminos, quien además podrá actuar a través de apoderado.**
- ⦿ Del demandado: nombre y dirección domiciliaria del demandado, salvo que se ignore, en cuyo caso se expresará ello bajo juramento.

# CONTENIDO DE LA DEMANDA

## (ii) Datos Jurídicos:

- La designación del Juez ante quien se interpone: la competencia es fundamental para evitar una declaración de improcedencia.
- **Pleno Nacional 2017:**
- *“Luego de la publicación del IV Pleno Casatorio Civil, los JPL han quedado impedidos de conocer los procesos de desalojo en caso exista requerimiento de restitución del bien de parte del arrendador, toda vez que en estos casos el arrendatario ha quedado constituido en precario, por lo que el Juez competente para conocerlos es el Especializado, quedando impedido el arrendador de interponer demanda de desalojo por vencimiento de contrato, sino únicamente por ocupación precaria”.*

## CORRECTA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA

Juez de Paz Letrado	Juez Especializado
Renta mensual menor o igual a 50 URP	Renta mensual mayor a 50 URP o no exista cuantía

## INCORRECTA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA

Juez de Paz Letrado	Juez Especializado
Desalojo por vencimiento de plazo del arrendamiento	Desalojo por precario

# CONTENIDO DE LA DEMANDA

## (ii) Datos Jurídicos:

- ⦿ **El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se pide.**
- ✓ En casos de nulidad: determinar cuáles son los contratos que se buscan anular
- ✓ En caso de mejor derecho de propiedad: determinar si además se busca la restitución de la posesión.
- ✓ En caso de accesión: determinar si además se pretende la destrucción de lo edificado.
- ✓ En caso de nulidad de contratos firmados por Asamblea: determinar si además se pretende la nulidad del acuerdo de Asamblea.
- ✓ En caso de nulidad o resolución: determinar si el pedido incluye la cancelación de asientos.

# CONTENIDO DE LA DEMANDA

(ii) Datos Jurídicos:

- ⦿ **Los hechos en que se funde el petitorio, expuestos enumeradamente en forma precisa, con orden y claridad.**
- ✓ La cuestión fáctica es fundamental, porque está asociada al petitorio: debe haber coherencia entre lo que se pretende y los hechos expuestos.
- ✓ **Ejemplo 1**: si mi demanda es nulidad de acto jurídico, los hechos deben estar referidos a la celebración del acto que se busca nulificar y los vicios presentes en el mismo.
- ✓ **Ejemplo 2**: si mi demanda es de desalojo por precario contra un ex inquilino, los hechos deben evidenciar el pedido de restitución de la posesión.

# CONTENIDO DE LA DEMANDA

(ii) Datos Jurídicos:

⦿ **La fundamentación jurídica del petitorio.**

- ✓ Su desarrollo puede ir como un acápite distinto de los fundamentos de hecho.
- ✓ Ejemplo: en una demanda de PAD, desarrollo de lo que se entiende por “continuidad”, “causales de interrupción”, “pacificidad”.
- ✓ Su desarrollo puede ir como parte de los fundamentos de hecho, sin perjuicio de lo cual es recomendable detallar en un acápite distinto las normas aplicables a la solución de la controversia.



# CONTENIDO DE LA DEMANDA

(ii) Datos Jurídicos:

● **La fundamentación jurídica del petitorio.**

- ✓ La fundamentación jurídica no solo pueden ser normas legales, sino también normas jurisprudenciales establecidas en Plenos.
- ✓ Demanda de tercería de propiedad contra ejecución de embargo: VII Pleno
- ✓ Demanda de Desalojo por precario contra ex inquilino o contra invasor que construyó en el bien: IV Pleno
- ✓ Demanda de nulidad sobre acto de disposición de bien social: VIII Pleno,
- ✓ Demanda de otorgamiento de escritura pública respecto de un contrato distinto de la CV: IX Pleno.

# CONTENIDO DE LA DEMANDA

(ii) Datos Jurídicos:

⦿ **La fundamentación jurídica del petitorio.**

- ✓ Además, debe haber coherencia entre los fundamentos de hecho y los jurídicos: estos últimos deben ser el reflejo legal de los hechos expuestos.
- ✓ **Ejemplo 1**: si los hechos están referidos a la PAD de un terreno rústico, hacer referencia a la ley especial que regula plazo especial para prescripción de este tipo de predios, y no al plazo del CC.
- ✓ **Ejemplo 2**: Si los hechos están referidos al desalojo por precario contra un ex inquilino, hacer referencia al IV Pleno y no solo a la norma del CC.

# CONTENIDO DE LA DEMANDA

(ii) Datos Jurídicos:

- ⦿ **El monto del petitorio, salvo que no pudiera establecerse.**
- ⦿ **El ofrecimiento de todos los medios probatorios.**
- ⦿ **La firma del demandante o de su representante o de su apoderado y la del abogado, la cual no será exigible en los procesos de alimentos y de declaración judicial de paternidad.**

# ANEXOS DE LA DEMANDA

## ⦿ A la demanda debe acompañarse:

- ✓ Copia legible del documento de identidad del demandante y, en su caso, del representante.
- ✓ El documento que contiene el poder de iniciar el proceso, cuando se actúe por apoderado: **EN LA PRÁCTICA SE EXIGE VIGENCIA DE PODER.**
- ✓ Los medios probatorios que acrediten la representación legal del demandante, si se trata de personas jurídicas o naturales que no pueden comparecer por sí mismas.

# ANEXOS DE LA DEMANDA

- ◎ **A la demanda debe acompañarse:**

- ✓ Medios probatorios de la calidad de:

- a. Heredero: demanda de otorgamiento de EP.

- b. Cónyuge: demanda de nulidad de venta de bien social

- c. Administrador de bienes comunes: demanda de pago de aportes a la copropiedad o cuotas en caso de bienes bajo régimen de propiedad horizontal.

# ANEXOS DE LA DEMANDA

- ⦿ **Los documentos probatorios.**
- ⦿ Si el demandante no dispusiera de algún medio probatorio, describe su contenido, indicando con precisión el lugar donde se encuentran y solicitando las medidas pertinentes para su incorporación al proceso.
- ✓ Ejemplo: planos visados en el caso de una PAD. Se puede presentar constancia del inicio del procedimiento administrativo ante la autoridad municipal respectiva.
- ⦿ Después de interpuesta la demanda, sólo pueden ser ofrecidos los medios probatorios referidos a hechos nuevos y a los mencionados en la contestación o reconvenición.
- ✓ Ejemplo: frente a una acción reivindicatoria, el demandado reconviene con PAD y el accionante presenta actas notariales y policiales para probar interrupción del plazo.

# ANEXOS DE LA DEMANDA

- ⦿ **Copia certificada del acta de conciliación extrajudicial**, en los procesos judiciales cuya materia se encuentre sujeta a dicho procedimiento previo.
- ✓ Conciliación Obligatoria: Son materia de conciliación las pretensiones determinadas o determinables disponibles para las partes.
- ✓ Conciliación Prohibida: (i) pretensiones que no sean de libre disposición por las partes; (ii) desalojo previsto en el Decreto Legislativo N° 1177.
- ✓ Conciliación Facultativa: (i) tercería de propiedad; (ii) prescripción adquisitiva de dominio; (iii) retracto.

# INADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA

- ⦿ El Juez declara inadmisibile la demanda cuando:
  - ✓ No tenga los requisitos legales.
  - ✓ No se acompañan los anexos exigidos por ley.
  - ✓ El petitorio sea incompleto o impreciso: NO CONFUNDIR CON EL PETITORIO AMBIGUO U OSCURO.
  - ✓ **Contenga una indebida acumulación de pretensiones.**
- ⦿ En estos casos el Juez ordenará al demandante subsane la omisión o defecto en un plazo no mayor de diez días. Si el demandante no cumpliera con lo ordenado a criterio del Juez, este rechaza la demanda y ordena el archivo del expediente.



# ACUMULACIÓN

- ⦿ Subjetiva: Cuando hay dos demandantes o demandados
- ⦿ Objetiva: Cuando hay dos o más pretensiones
- ⦿ Originaria: Cuando la acumulación se propone en la demanda
- ⦿ Derivada: Cuando la acumulación se propone después de iniciado el proceso

SUBJETIVA ----- OBJETIVA



ORIGINARIA / DERIVADA

# ACUMULACIÓN OBJETIVA ORIGINARIA

- ✓ **Subordinada:** cuando la pretensión queda sujeta a la eventualidad de que la propuesta como principal sea desestimada.
- ✓ Ejemplo 1: nulidad e ineficacia de acto de disposición de bien social
- ✓ Ejemplo 2: nulidad por simulación e ineficacia por acción pauliana.

# ACUMULACIÓN OBJETIVA ORIGINARIA

- ✓ **Accesoria: cuando habiendo varias pretensiones, al declararse fundada la principal, se amparan también las demás.**
- ✓ Ejemplo 1: Mejor derecho de propiedad y restitución de posesión.
- ✓ Ejemplo 2: Nulidad de acto jurídico y cancelación de asiento registral.
- ✓ Ejemplo 3: declaración de PAD y cancelación del asiento registral del anterior propietario (3 formas de plantear la pretensión accesoria: inscripción total, independización e inmatriculación)

# ACUMULACIÓN OBJETIVA ORIGINARIA

- ✓ **Alternativa:** cuando el demandado elige cuál de las pretensiones va a cumplir. Si el demandado no elige la pretensión alternativa a ejecutarse, lo hará el demandante.
- ✓ **Ejemplo:** Demanda de Accesión para que el constructor de buena fe elija si recibe el pago por la construcción o si transfiere la propiedad del terreno al demandante.

# ACUMULACIÓN OBJETIVA SUCESIVA

- ✓ Cuando el demandante amplía su demanda agregando una o más pretensiones.
- ✓ El demandante puede modificar la demanda antes que ésta sea notificada.
- ✓ Las nuevas pretensiones deben estar referidas a la misma controversia que fue objeto del procedimiento conciliatorio.
- ✓ También se puede ampliar la cuantía de lo pretendido si antes de la sentencia vencen nuevos plazos o cuotas originadas en la misma relación obligacional, siempre que en la demanda se haya reservado tal derecho.

# ACUMULACIÓN OBJETIVA SUCESIVA

- ✓ **Cuando el demandado reconviene.**
- ✓ Ejemplo 1: Frente a una demanda de acción reivindicatoria, se reconviene PAD.
- ✓ Ejemplo 2: Frente a una demanda de resolución de contrato, se reconviene planteando la propia resolución.

# ACUMULACIÓN OBJETIVA SUCESIVA

- ✓ Cuando de oficio o a petición de parte, se reúnen dos o más procesos en uno, a fin de que una sola sentencia evite pronunciamientos jurisdiccionales opuestos.
- ✓ Ejemplo: Se demanda otorgamiento de escritura pública y la validez o eficacia del título que se pretende escriturar se viene cuestionando en otro proceso.
- ✓ Ejemplo 2: Se demanda desalojo y el demandado se defiende con un título, cuya validez viene siendo cuestionado en otro proceso.

# REQUISITOS DE LA ACUMULACIÓN OBJETIVA

- ✓ **No sean contrarias entre sí, salvo que sean propuestas en forma subordinada o alternativa.**
- ✓ **Esto es obvio, pues la accesoria no puede contradecir a la principal ya que el éxito de aquélla está vinculada al éxito de esta última. Con lo cual, la aceptación de la pretensión accesoria por parte del Juez debe fluir como algo natural de la aceptación de la pretensión principal.**



# REQUISITOS DE LA ACUMULACIÓN OBJETIVA

- ✓ **¿Sean de competencia del mismo Juez?:** Ya no. Cuando las pretensiones sean de competencia de Jueces distintos, le corresponderá al órgano jurisdiccional de mayor grado.
- ✓ **¿Sean tramitadas en la misma vía procedimental?** Ya no. Cuando las pretensiones sean tramitadas en distinta vía procedimental, se tramitan en la vía procedimental más larga prevista para alguna de las pretensiones acumuladas. Ejemplo: Reivindicación vs PAD.

# IMPROCEDENCIA DE LA DEMANDA

- ⊙ **El demandante carezca evidentemente de legitimidad para obrar.**
- ✓ Ejemplo 1: Se demanda acción reivindicatoria y el accionante no tiene la condición de propietario.
- ✓ Ejemplo 2: Se demanda interdicto pero el accionante nunca llegó a ejercer la posesión del bien.
- ✓ Ejemplo 3: Se demanda desalojo pero el accionante carece del derecho a ejercer la posesión.
- ✓ Ejemplo 4: Se demanda división y partición respecto de un bien sobre el cual el demandante no tiene la condición de copropietario.

# IMPROCEDENCIA DE LA DEMANDA

- ⦿ **El demandante carezca manifiestamente de interés para obrar.**
- ✓ Ejemplo 1: se plantea acción reivindicatoria respecto de un bien sobre el cual el demandante viene ejerciendo la posesión.
- ✓ Ejemplo 2: se plantea la resolución de un contrato que previamente ya fue resuelto por el demandante de manera extrajudicial.
- ✓ ¿Se puede demandar la PAD respecto de un bien de propiedad del accionante? ¿Es éste un supuesto de falta de interés para obrar?

# IMPROCEDENCIA DE LA DEMANDA

- ⊙ **El Juez advierta la caducidad del derecho.**
- ✓ A diferencia de la prescripción, el Juez puede pronunciarse de oficio sobre la caducidad del derecho.
- ✓ La caducidad supone la extinción del derecho.
- ✓ Ejemplo 1: Demanda de aumento de contraprestación por excesiva onerosidad de la prestación, planteada luego de los 3 meses de producidos los acontecimientos extraordinarios e imprevisibles.
- ✓ Ejemplo 2: Demanda de rescisión luego de 6 meses de cumplida la prestación por parte del lesionante o luego de 2 años de celebrado el contrato lesivo.

# IMPROCEDENCIA DE LA DEMANDA

- ⦿ **No exista conexión lógica entre los hechos y el petitorio.**
- ✓ Ejemplo 1: se plantea nulidad del acto jurídico otorgado por una Comunidad Campesina, pero todos los hechos están referidos a vicios en la Asamblea de la Comunidad que acordó llevar adelante dicha compraventa.
- ✓ Ejemplo 2: se plantea ineficacia por acción pauliana, pero todos los hechos están referidos a la ausencia de voluntad de las partes de celebrar ese acto jurídico.
- ✓ Ejemplo 3: existe una cadena de contratos: A-B, B-C y C-D. Se demanda la nulidad del contrato C-D pero todos los hechos están referidos a vicios que afectan al contrato A-B.

# IMPROCEDENCIA DE LA DEMANDA

- ⦿ **El petitorio fuese jurídica o físicamente imposible.**
- ✓ Ejemplo 1: se exige el cumplimiento de un contrato (obligación de dar) respecto de un bien que se ha destruido totalmente.
- ✓ Ejemplo 2: se demanda el otorgamiento de escritura pública de la compraventa sobre un bien de dominio público del Estado.

# DEMANDA CONFORME A REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCEDENCIA

- ⦿ Si el Juez califica la demanda positivamente, corre traslado al demandado.
- ⦿ Este emplazamiento válido produce los siguientes efectos:
  - ✓ La competencia inicial no podrá ser modificada, aunque posteriormente varíen las circunstancias que la determinaron.
  - ✓ El petitorio no podrá ser modificado fuera de los casos permitidos en este Código.
  - ✓ No es jurídicamente posible iniciar otro proceso con el mismo petitorio.
  - ✓ Interrumpe la prescripción extintiva.

# DEMANDA CONFORME A REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCEDENCIA

- ◉ Sin embargo, , la interrupción de la prescripción queda sin efecto en tres casos:
  - ✓ El demandante se desiste del proceso;
  - ✓ Se produce el abandono del proceso;
  - ✓ Se declara la nulidad del proceso incluyendo la notificación del admisorio de la demanda.